



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algemesi.net](mailto:ajuntament@algemesi.net) - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

<b>Departamento:</b>	FIESTAS	<b>Exp:</b>	13651/2022
<b>Asunto:</b>	SUBVENCIÓN FESTIVAL PAELLAS FERIA SANTO ONOFRE ANTIGUOS ALUMNOS ESCUELAS PÍAS ALGEMESÍ	<b>Doc:</b>	PROPUESTA

Viste el escrito presentado por Vicente Carbonell Chirivella, en nombre y representación de la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Pías de Algemesí, con fecha 13 de octubre de 2022, solicitando ayuda económica para la organización del tradicional Festival de Paellas que se incluye dentro del programa de actas de la Feria de Santo Onofre 2022.

Dado que los artículos 22 y 25 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Algemesí, prevé que puedan concederse directamente subvenciones con carácter excepcional, aquellas en que se acreditan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otros debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública, en los plazos de los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Dado que la asociación ha realizado la justificación de los gastos, de acuerdo con el que dispone la base de ejecución 29.3, y consta en el expediente un informe en que comprueba la declaración presentada por el representante de la entidad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad, así como la declaración responsable del presidente o entidad que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la subvención otorgada, y el compromiso que los justificantes se encuentran en la entidad a disposición del Ayuntamiento.

Dado que no ha sido dictaminada ninguna resolución declarativa de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Dado que no ha sido acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

La regidora suscribiente eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

**PROPUESTA De ACUERDO:**

*Primero.* Otorgar una ayuda económica de 7.700 € a la mencionada asociación, dado que en dicho supuesto es posible el otorgamiento directo de subvenciones.

*Segundo.* Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier

administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de aquellos no supere el total del presupuesto de los gastos de la asociación. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento será informado por la asociación de su recepción, indicando los conceptos y la cuantía. De lo contrario, en caso de constatar que el nivel de ingresos de la asociación superara el de los gastos, el Ayuntamiento procederá a la minoración de la cantidad de la subvención hasta que la diferencia fòra 0 €. En caso de que la asociación hubiera percibido la ayuda, se instará a este porque proceda al reintegro de la diferencia.

*Tercero.* Considerar justificada la subvención.

*Quart.* Reconocer las obligaciones, en cargo a la partida 338-48900 del presupuesto vigente, por la ayuda económica otorgada a la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Pías de Algemesí en concepto de las actividades realizadas por valor de 7.700 €.

*Quinto.* Abonar el 100% de la subvención otorgada, por importe de 7.700 € , en la cuenta bancaria designada por la mencionada entidad.

*Sexto.* En todo el material de difusión del perceptor tendrá que aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Algemesí, en calidad de institución colaboradora con la entidad.

*Séptimo.* Que se notifique el presente acuerdo al Departamento de Intervención e individualmente a los interesados a los efectos oportunos.

La regidora de Fiestas, Palma Egidio Agulló. Algemesí, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.